



AB. KHAROL LOOR VERA
NOTARIA



No. 2017-09-01-073-P01323

ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
SOCIAREYSA S. A. EN LIQUIDACION.--
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

Di: 3 copias.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, HOY a veintidós de
Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, abogada
KHAROL LOOR VERA, Notaria Pública Septuagésimo
Tercera de este Cantón, comparece el señor **JIMMY
ENRIQUE CORTEZ HINNAOUI**, con cédula de ciudadanía
número cero nueve uno uno seis uno cuatro siete cinco
ocho, de estado civil soltero, Ejecutivo, ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad
de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOCIAREYSA
S.A., EN LIQUIDACION**, conforme consta de la copia del
nombramiento que se agrega a esta escritura pública,
como documento habilitante.- El compareciente es mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura pública, a la que
procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-
SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual
cual conste la de **REACTIVACION** de la compañía
SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACION que se otorga al



N° TRAMITE: 89664-0341-17 17/10/18 2.
DOCUMENTO: Escritura





AB. KHAROL LOOR VERA
NOTARIA

1 tenor de las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA:**
2 **INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento y
3 suscripción de la presente Escritura de Reactivación, el
4 señor **JIMMY ENRIQUE CORTEZ HINNAOUI**, en su
5 calidad de **GERENTE GENERAL** con funciones
6 prorrogadas de la compañía **SOCIAREYSA S.A. EN**
7 **LIQUIDACION**, como se acredita con la copia del
8 nombramiento debidamente inscrito en el Registro
9 Mercantil del cantón Guayaquil y debidamente autorizada
10 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas celebrada el veinticuatro de Octubre del Dos
12 mil diecisiete, cuya copia formara parte de esta
13 Escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
14 La compañía **SOCIAREYSA S.A.** se constituyó mediante
15 Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo
16 Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz
17 Casquete, el veintiséis de Agosto del dos mil diez e
18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
19 siete de Septiembre del año Dos mil diez, con un capital
20 social de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
21 Norte américa, dividido en ochocientas acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **B)**
23 Mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD- uno
24 cuatro cero cero – tres cero cero cuatro siete, emitida por
25 la Subdirectora de Disolución, Abogada Carlota Camacho
26 Coello, con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce,
27 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
28 cuatro de Diciembre del dos mil catorce, se declaró la



SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía **SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, ubicada en las calles Lorenzo de Garaicoa 3112 y Letamendi de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores:

- A) Jimmy Enrique Cortez Hinnaoui, en calidad de Representante Legal de **VEHINVER S.A.**, y propietario de 560 acciones, ordinarias y nominativas de un valor de \$ 1,00 cada una y con derecho a igual número de votos.
- B) Víctor Francisco Ayala Galarza, propietario de 170 acciones, ordinarias y nominativas de un valor de \$ 1,00 cada una y con derecho a igual número de votos.
- C) Fabián David Paladines Córdova, propietario de 70 acciones, ordinarias y nominativas de un valor de \$ 1,00 cada una y con derecho a igual número de votos.

Como se encuentran presentes y representando la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a \$ 800,00 dólares, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el único punto del **orden del día**:

- 1. Elección del presidente y secretario de la reunión
- 2. Reactivación
- 3. Aprobación del acta

1) ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

Los accionistas designan como Presidente de la Junta al Sr. Jimmy Enrique Cortez Hinnaoui y como Secretario AD-HOC actúa el Sr. Jaime Leopoldo Montiel Castro.

2) REACTIVACION.

Se manifiesta a la Junta General de Accionistas, la intención de iniciar el proceso de reactivación de la compañía **SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACIÓN**.



SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACIÓN

GUAYAQUIL-ECUADOR

SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACIÓN

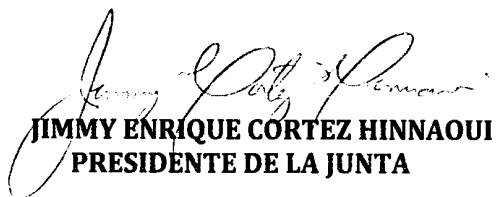
Para la reactivación de la sociedad, se deja constancia que, a la fecha, la sociedad cumple con los requisitos establecidos en el artículo 377 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EN LA RESOLUCIÓN NO. SVC-INC-DNASD-SC-14, emitida por Subdirección de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, con fecha 13 de noviembre de 2014.

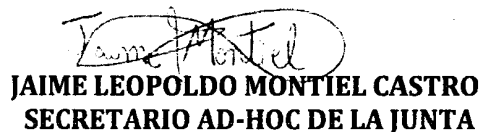
Sometida a consideración de la Junta General de Accionistas, la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA** en los términos establecidos en la Ley, fue aprobada por unanimidad con el voto favorable del **100% de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

3) APROBACION DEL ACTA

Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo más temas a tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de diez minutos para la elaboración de la presente acta, luego de redactada el acta, se reinstala la Junta con los mismos integrantes.

El Secretario AD-HOC da lectura del acta, la cual es aprobada de forma **UNÁNIME** por los accionistas, con la cual el Presidente de la Junta declara concluida la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos de la mañana. Para constancia firman, el presidente y el Secretario **AD-HOC**, quien certifica la emisión del Acta. -


JIMMY ENRIQUE CORTEZ HINNAOUI
PRESIDENTE DE LA JUNTA


JAIME LEOPOLDO MONTIEL CASTRO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Este documento es fiel copia tomada de su original, que reposa en los archivos de las actas de Junta de Accionistas de la compañía SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACIÓN.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jimmy Cortez Hinnaoui

Número único de identificación: 0911614758

Nombres del ciudadano: CORTEZ HINNAOUI JIMMY ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORTEZ BUSTAMANTE JUAN ENRIQUE

Nombres de la madre: HINNAOUI TORRES ELSI YOLANDA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: BRINA KHAROL LOOR VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 73 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-071-87737



177-071-87737

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, Enero 06 de 2014



SEÑOR
JIMMY ENRIQUE CORTEZ HINNAOUI
Ciudad. _

Estimado Señor:

Cúpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SOCIAREYSA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de 5 AÑOS con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Usted reemplazará al Señor **RENATO JOSÉ BONILLA COELLO**, cuyo nombramiento fue inscrito el 11 de Enero de 2011, en el Registro Mercantil de Guayaquil y que ha renunciado a su cargo.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 26 de Agosto de 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Septiembre de 2010.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jaime Montiel", enclosed within a large, loopy circular flourish.

Jaime Leopoldo Montiel Castro
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO: El cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SOCIAREYSA S.A.** para la cual he sido elegido, Guayaquil 06 de Enero de 2014.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jimmy Cortez Hinnaoui", written in a cursive style.

Jimmy Enrique Cortez Hinnaoui
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 091161475-8

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.131

FECHA DE REPERTORIO:17/ene/2014

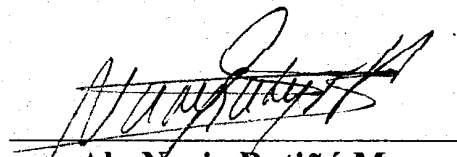
HORA DE REPERTORIO:10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SOCIAREYSA S.A.**, a favor de **JIMMY ENRIQUE CORTEZ HINNAOUI**, de fojas 2.871 a 2.873, Registro de Nombramientos número 884. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2131




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de enero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992689293001
RAZON SOCIAL: SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORTEZ HINNAOUI JIMMY ENRIQUE
CONTADOR: MONTIEL CASTRO JAIME LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/09/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 07/09/2010
FEC. INSCRIPCION: 09/11/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/10/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 3112
Intersección: LETAMENDI Referencia ubicación: DIAGONAL AL DISPENSARIO I.E.S.S. Telefono Trabajo: 042404766 Email:
vehinver@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

11 OCT 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 11/10/2017 12:04:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992689293001
RAZON SOCIAL: SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 3112 Intersección: LETAMENDI Referencia: DIAGONAL AL DISPENSARIO I.E.S.S. Telefono Trabajo: 042404766 Email: vehinver@hotmail.es



11 OCT 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 11/10/2017 12:04:26



AB. KHAROL LOOR VERA
NOTARIA

1 disolución de la compañía SOCIAREYSA S.A., por
2 inactividad.- **C)** En Sesión de Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
4 **SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el
5 veinticuatro de Octubre del dos mil diecisiete, se resolvió
6 por unanimidad reactivar la compañía.- **CLAUSULA**
7 **TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes
8 expuestos el señor **JMMY ENRIQUE CORTEZ HINNAOUI**,
9 en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante
10 Legal de la compañía **SOCIAREYSA S.A. EN**
11 **LIQUIDACION**, declara que se eleve a Escritura Publica
12 la resolución de la Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de
14 Octubre del dos mil diecisiete, en la que se decidió
15 reactivar la compañía. - **CLAUSULA CUARTA:**
16 **DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor **JMMY ENRIQUE**
17 **CORTEZ HINNAOUI**, en su calidad de **GERENTE**
18 **GENERAL** de la compañía **SOCIAREYSA S.A. EN**
19 **LIQUIDACIÓN**, declara bajo juramento que su
20 representada no es Contratista del Estado ni de ninguna
21 de sus Instituciones. **CLAUSULA QUINTA:**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña para que
23 forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento
24 del Representante Legal de la sociedad, copia certificada
25 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas de fecha veinticuatro de Octubre del dos Mil
27 Diecisiete y demás documentos de Ley.- Agregue Usted
28 Señor Notario las demás formalidades de estilo para la



AB. KHAROL LOOR VERA
NOTARIA

1 plena validez y perfeccionamiento de la presente
2 Escritura.- Abogado Renneé Guedes Nicola.- Matrícula
3 cero nueve mil novecientos noventa y seis- ciento
4 cuatro del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA
5 MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
6 pública, para que surta sus correspondientes efectos
7 legales.- Leída que fue esta escritura pública,
8 íntegramente por mí la Notaria, en alta voz al otorgante,
9 éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma
10 en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual
11 DOY FE.-

12
13 p. CIA. SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACION
14 RUC No. 0992689293001

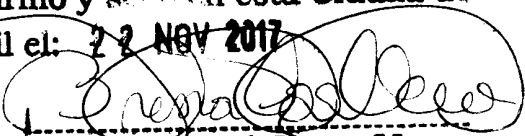
15
16 
17 SR. JIMMY ENRIQUE CORTES HINNAOUI
18 C.C. 0911614758 C.V. 008-297

19
20 
21 AB. KHAROL LOOR VERA
22
23 NOTARIA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON



24
25 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
26 este **TERCER** TESTIMONIO, que
27 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
28 Guayaquil el: 22 NOV 2017




Ab. Kharol Loor Vera
NOTARIA SEPTUAGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000013268



20180901073000001

NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901073000001						
ACTO O CONTRATO:							
MARGINACIONES A LA MATRIZ							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ENERO DEL 2018, (14:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992689293001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JIMMY ENRIQUE CORTEZ HINNAOUI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SOCIAREYSA S.A. "EN LIQUIDACION", MEDIANTE RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023739, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2017, DICTADA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901073000001



MATRIZ	
FECHA:	2 DE ENERO DEL 2018, (14:02)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SOCIAREYSA S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901073P01323

OTORGANTES	
OTORGADO POR	

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORTEZ HINNAQUI JIMMY ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911614758
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2/ENERO/2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





No. 2018-09-01-073-O00001

RAZON: SE HA TOMADO NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACION, MEDIANTE RESOLUCION No. SCVS- INC- DNASD-SAS-2017-00023739, DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2017, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SOCIAREYSA S. A.. EN LIQUIDACION, QUE CONSTAN EN EL PROTOCOLO No. 2017-09-01-073-P01323.- LO CERTIFICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LA NOTARIA.-


AB. KHAROL LOOR VERA
NOTARIA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON





Factura: 002-002-000027007



20180901021000941

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000941



MATRIZ	
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023739, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SOCIAREYSA S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992689293001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-073-P01323

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000941

MATRIZ	
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023739
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SOCIAREYSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992689293001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-073-P01323

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000941

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023739, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 05 de Diciembre del 2017, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía SOCIAREYSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Septuagésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Kharol Loor Vera, el 22 de Noviembre del 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOCIAREYSA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésima Primera del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 26 de Agosto de 2010, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de Septiembre del 2018.- *l*

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





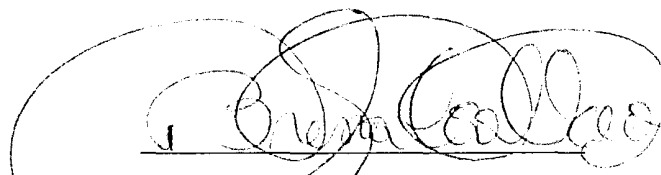
Factura: 002-002-000012804



20170901073P01323

NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901073P01323						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOCIAREYSA S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992689293001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JIMMY ENRIQUE CORTEZ HINNAOUI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023739

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14 0030047** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la sociedad denominada **SOCIAREYSA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SOCIAREYSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Septuagésima Tercera del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1610-M del 5 de diciembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SOCIAREYSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.



17/10/18

N° TRAMITE: 89664-0041-17

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 5 de diciembre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

GAV/MGC
Exp. 63196
T. # 89668-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.264
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

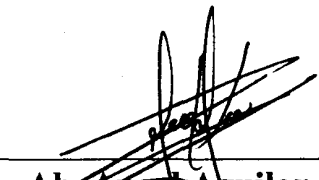
1.- Con fecha nueve de Octubre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023739, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **5 de diciembre del 2017**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SOCIAREYSA S.A.**, de fojas **47.911 a 47.922**, Registro Mercantil número **4.215**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51264



Guayaquil, 11 de octubre de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0451020

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

22 OCT 2018 HORA: 14:00

FIRMA:  -----